

# Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—GENER DE 1922

## SUMARI

I. Memoria descriptiva del Archivo Histórico de Mallorca (continuación), por *D. Pedro A. Sancho*.

II. Beneficios de la parroquia de Santa Cruz, (continuación) por la copia: *D. Agustín Cañellas*.

III. Enterraments y Obits del Real Convent de Sant Domingo de la Ciutat de Mallorca (continuación), por *D. Jaime de Oleza y de España*.

IV. Historia del Colegio de Ntra. Sra. de Montesión, de la Compañía de Jesús, de la ciudad de Mallorca (continuación), por la copia: *P. Martín Gualba, S. J.*

## MEMORIA DESCRIPTIVA

DEL

## ARCHIVO HISTÓRICO DE MALLORCA

(CONTINUACIÓN)

Sea por falta de vocación o por las muchas ocupaciones del cargo de Síndico, que llevaba inherente la representación de la Ciudad ante los Tribunales de Justicia y otras entidades, lo cierto es que gran parte de los Archiveros, que también ejercían el otro destino, se cuidaban poco del arreglo de la documentación que estaba bajo su custodia y salvaguardia.

No sucedió así en don Matías Sampol, quien halló en un armario del Archivo los numerosos pergaminos de los siglos XIII al XVII inclusivos, que hoy figuran en esta dependencia, entonces casi por completo ignorados. En el cabildo de 8 de enero de 1819 informó, en cumplimiento de un acuerdo de 5 anterior, sobre lo más conveniente para la conservación de aquellos pergaminos, proponiendo la limpieza del armario y tablas en que se hallaban, y que continuasen en la misma colocación. Indicaba también la

necesidad de redactar un extracto de tales documentos y que se le permitiese valerse de personas inteligentes en interpretación de letra antigua, caso de que le ocurriera alguna dificultad. La Corporación tuvo el acierto de acordar lo que proponía su Síndico-Archivero <sup>1</sup>. De lo expuesto deducimos que no es temerario afirmar que el índice de pergaminos que poseemos sea debido a la inteligencia y asidua y provechosa labor de don Matías Sampol.

A él ha de atribuirse también el inventario topográfico, terminado en 1829, de los fondos existentes en tal fecha en esta dependencia, el cual, convenientemente encuadernado, se custodia entre los antiguos índices, habiendo sido no ha mucho de alguna utilidad, antes de la traslación del Archivo al segundo piso de la Casa Consistorial, en donde se halla actualmente.

Absoluto silencio guardan todas las actas de sesiones del Ayuntamiento posteriores al óbito de don Matías Sampol con respecto al nombramiento de su sucesor, hasta la de 13 de julio de 1830, en la que se hace constar el acuerdo de discutir en el inmediato cabildo ordinario el informe presentado por las Comisiones de Hacienda y Secretaría reunidas, sobre los empleados del Archivo <sup>2</sup>. En tal dictamen, que se leyó en el Consistorio del 16 siguiente, se proponía que quedase cesante, por motivos de economías, uno de los dos funcionarios de aquel Establecimiento, y que el otro, don Francisco Massanet, fuera encargado del definitivo arreglo de la documentación y papeles del mis-

<sup>1</sup> Arch. Mun. de Palma.—*Lib. de Ayuntamientos de 1819*; sin foliar; sesión de 8 de enero.

<sup>2</sup> *Idem.*—*Idem de id. Políticos de 1830*; fol. 108.

mo, y siempre debía estar a disposición del Inspector de la Secretaría, para el despacho de cuantos asuntos se le confirieran. Por mayoría de votos aprobóse el dictamen, y se fijó a Massanet un plazo de cuatro meses para terminar la organización de la dependencia <sup>1</sup>. A pesar de ello, parece que continuó en el destino, ya como Director del Archivo del Reino, ya como Oficial de Secretaría, hasta su muerte, ocurrida hacia septiembre de 1840, aunque más de cuatro años antes había pasado el Establecimiento a depender de la Diputación Provincial.

Por disposición de la Real Junta de Comercio de Mallorca entraron en el Archivo Histórico, según inventario firmado en 26 de abril de 1834, diversos expedientes y libros de Ordenanzas de las Asociaciones gremiales de Palma, en la clasificación de lo cual suponemos no sería ajeno el jefe del mismo Archivo, el mencionado don Francisco Massanet.

También durante la actuación de éste, una vez revalidado el contrato de venta de la casa del extinguido Sindicato de los pueblos de Mallorca, ingresó en el Establecimiento, por propuesta del Gobernador civil, de 14 de marzo de 1835, aceptada por el Municipio de Palma <sup>2</sup>, la numerosa colección de cerca de mil volúmenes que habían pertenecido a aquella entidad, los que fueron colocados en una más bien mezquina que sencilla estantería de la más pequeña de las dos salas que entonces tenía este Archivo, la que con el tiempo fué despacho del insigne don José María Quadrado, en la cual habitación, veneranda para toda persona culta e ilustrada, escribió las inmortales obras de *Forenses y Ciudadanos*, *Islas Baleares* y continuación de la *Historia Universal* de Bossuet, que tan alto han colocado el nombre del preclaro polígrafo balear.

Establecidas definitivamente a principios del año 1836 las Diputaciones provinciales, y opinando la de Baleares que el Ayuntamiento de Palma había cesado en la representación del antiguo Reino mallorquín, propuso en oficio de 19 de enero que pasaran a la Provincia los documentos que fueran de interés general o común a toda Mallorca y a sus dos islas her-

manas <sup>3</sup>. El Ayuntamiento acordó su conformidad con el proyecto en 3 de febrero siguiente, <sup>4</sup> y el día 8 inmediato nombró al Caballero Regidor don Bartolomé Borrás para que, junto con don Francisco Cervera, elegido por el Cuerpo provincial, llevaran a cabo la separación de documentos <sup>5</sup>. No se realizó, venturosamente, tan descabellado propósito, producto sólo de una supina ignorancia de la índole de los fondos que integran el Archivo del Reino y de lo que son los documentos históricos. Si éste no se mutiló, el encargado del mismo, que, como hemos visto más arriba, era don Francisco Massanet, pasó pronto a depender de la Diputación. En el plan para arreglo de la Secretaría de tal Cuerpo figura aquél como Oficial segundo y Archivero, con el sueldo, por ambos conceptos, de 8.000 reales. Debía sustituir al Secretario en ausencias y enfermedades y regir los dos Archivos, el de la Diputación y el Histórico.

Este plan fué aprobado por la Corporación provincial en 3 de septiembre de 1838 <sup>6</sup>, desempeñando la jefatura de ambas dependencias el señor Massanet hasta su fallecimiento, que ocurrió, como anteriormente queda consignado, hacia el mes de septiembre de 1840.

Sucedióle en la dirección del Archivo del Reino el gran polígrafo, eminente literato e insigne historiador don José María Quadrado y Nieto, honra, con los Hartzenbusch, García Gutiérrez, Ruiz Aguilera, Rossell, Mariano Aguiló, Tamayo, Menéndez y Pelayo y Rodríguez Marín, de nuestro Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Veintiún años contaba sólo el señor Quadrado cuando, en 12 de septiembre de 1840, de simple escribiente de la Secretaría provincial, se le designó como Archivero del Reino, a causa de ser persona apta para ello, por su laboriosidad e inteligencia y por sus vastos conocimientos en Paleografía y Antigüedades <sup>7</sup>.

Sin embargo, con gran ingenuidad y nobleza expuso el señor Quadrado el día 21 siguiente, en la comunicación en que, con sentidas fra-

<sup>1</sup> Arch. Mun. de Palma.—*Lib. de Ayuntamientos Políticos de 1830*; fol. 108 v.°

<sup>2</sup> Idem.—Exp. sobre Archivos. Leg. 930, núm. II, fol. 18.

<sup>3</sup> Arch. Mun. de Palma.—Exp. sobre Archivos. Leg. 930, núm. II, fol. 1.

<sup>4</sup> Idem.—*Lib. de Ayuntamientos de 1836*; fol. 14 v.°

<sup>5</sup> Idem.—*Idem de id. de id.*; fol. 21.

<sup>6</sup> Idem Prov. de Bal.—*Leg. de Secretaria e Indiferente general de 1838*.

<sup>7</sup> Exp. personal de Quadrado.

ses, agradecía el nombramiento, que aún no contaba veinticinco años, es decir, que no era mayor de edad, lo que manifestaba por sí el'o impedía los efectos del acuerdo tomado o lo podía modificar en parte <sup>1</sup>.

En vista de tal comunicación, a los dos días tres señores Diputados decidieron proponer a la Corporación que suspendiera interinamente los efectos del nombramiento de Quadrado, y que el Secretario autorizase las certificaciones que se librarán de los documentos del Archivo Histórico; todo lo cual aprobó la Diputación día 8 del inmediato octubre <sup>2</sup>.

Al día siguiente debió recibir el gran historiador un oficio de la Presidencia de la Diputación, en la que ponía en su conocimiento estar separado *provisionalmente* del destino «por resolución de la Junta de Gobierno de estas islas, que nos ha sido comunicada en 7 del corriente mes» <sup>3</sup>, sin mencionar para nada el acuerdo de la Corporación del día anterior, como si la citada Presidencia obrara en vista de órdenes de otra entidad distinta, que era, sin duda, aquella Junta de Gobierno, que suponemos se estableció en tales días en Palma, por haber repercutido seguramente aquí el movimiento revolucionario estallado en varias poblaciones de la Península y que, triunfante, desterró a la Reina Gobernadora y dió el Poder a los progresistas, capitaneados por el General Espartero.

Es lógica, de consiguiente, la suposición de que a Quadrado se le suspendió del cargo, no por su menor edad, sino por motivos políticos, por no comulgar con las ideas del partido que en aquel entonces regía los destinos de la Nación.

No era cosa fácil ni muy factible sustituir a Quadrado, cuya personalidad, a pesar de su juventud, había adquirido ya mucho relieve entre la gente ilustrada y culta de las Baleares y de la Península. La Comisión de Gobierno y Secretaría del Ayuntamiento de Palma exponía en 8 de enero de 1841 «que se hallaba perpleja en emitir su dictamen... aun mas con respecto a la persona que pudiese servir dicho destino... y por la falta de sujeto que reúna los conocimientos necesarios» <sup>4</sup>. Efectivamente, ésta era la

más poderosa razón por la que, por suerte, se dejó sin proveer la plaza, hasta que, cambiadas las circunstancias políticas, fué repuesto el eminente historiador en el destino, manifestándole la Diputación en el oficio que le dirigió con fecha de 13 de agosto de 1843 «...en la inteligencia de que la tendría—la satisfacción—muy particular este cuerpo provincial si V.<sup>d</sup> aceptase el expresado destino y se presentase a desempeñarlo con la posible brevedad» <sup>1</sup>. Así se daba al insigne literato una merecida satisfacción. Si se le encarecía que tomara pronto posesorio era porque entonces estaba ausente de la isla, recorriendo pueblos y aldeas de la provincia de Madrid, para el tomo de *Castilla la Nueva de Recuerdos y Bellezas de España*, deparándole la casualidad en uno de aquellos días ser espectador de la batalla, o más bien simulacro de batalla, de Torrejón de Ardoz.

Una vez regresado a su querida Mallorca pudo el continuador de Bossuet regentar tranquilo y sin molestias el Archivo del Reino, escribiendo notabilísimas obras, algunas de ellas muy sustanciosas, sobre historia local, hasta el año 1847, en que se le suscitó una injusta campaña, cuyo resultado final, a los tres años de iniciada, fué que el Establecimiento pasara a cargo del Gobierno de Su Majestad, no habiendo excedido de tres lustros el tiempo en que estuvo bajo la dependencia de la Diputación. Intrigas políticas y quizá mal disimulados resentimientos por ciertas apreciaciones contenidas en el monumental libro *Forenses y Ciudadanos*, verdadero modelo de monografías históricas, desencadenaron contra su autor, don José María Quadrado, violenta tempestad, ocasionándole serios disgustos y sinsabores.

En noviembre de 1847, de seguro inmediatamente después de haberse acabado de imprimir aquella obra, la Comisión de Instrucción pública del Cuerpo provincial propuso... «Este encargo—el Archivo del Reino—puesto q.<sup>o</sup> nada tiene q.<sup>o</sup> hacer apenas mas q.<sup>o</sup> custodiar los documentos, pudiera unirse con los libros del catastro, formando un solo Archivo, q.<sup>o</sup> pudiera ser dirigido por el of.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> del catastro, á quien se dejan seis mil r.»... <sup>2</sup> Sabrosos serán forzosamente los comentarios de nuestros lectores, acerca del grado de cultura y de saber de los que suscribieron tan absurda moción. El Con-

<sup>1</sup> Arch. Prov. de Bal.—*Leg. de Indiferente general*, 1026.

<sup>2</sup> Id. m.—*Idem id. de 1840*.

<sup>3</sup> Exp. personal de Quadrado.

<sup>4</sup> Arch. Mun. de Palma.—Exp. sobre archivos. Leg. 930, núm. 11; fol. 5.

<sup>1</sup> Exp. personal de Quadrado.

<sup>2</sup> Idem id.

sejo de provincia acordó en 13 de noviembre que, no teniendo atribuciones para llevar a efecto lo que se le había propuesto, «representar para que el Catastro se una al Archivo, sin mas aumento de empleados que un escribiente, si se considera necesario»<sup>1</sup>.

Sin embargo, por motivos que ignoramos, nada se hizo en los siguientes años de 1848 y 1849, hasta que en 1850, reproduciéndose e intensificándose la campaña contra el señor Quadrado, al saber que se le suprimía, con pretexto de economías, el mísero sueldo de 4.000 reales, elevó el eximio escritor, en el mes de mayo, una instancia a la Reina, pidiendo que se colocara el Archivo que dirigía bajo la inmediata protección del Estado, ya que los documentos custodiados en él tienen interés general como parte integrante de la Historia de España; y que se extendiera a favor del exponente un nombramiento de Real orden, declarándolo así funcionario público de la Nación.

Huelga decir que la solicitud pasó a informe del Cuerpo provincial; mas como el insigne polígrafo tenía sólo la hostilidad de un grupo local y no de determinado partido político, con el apoyo de personas de prestigio, se puso de acuerdo con el Gobernador civil, don Joaquín Maximiliano Gibert, quien le notificó, en comunicación del último día del referido año 1850, que se había eliminado del Presupuesto provincial la partida de 4.000 reales consignada como dotación del Archivero del reino de Mallorca, preguntándole además si, por efecto de su acreditado civismo, se conformaba con servir gratuitamente la plaza hasta que el Gobierno dispusiera qué destino había de darse a la documentación que en aquella dependencia se guardaba<sup>2</sup>.

Escasos días permaneció el señor Quadrado sin percibir sueldo alguno, porque en 14 de enero de 1851 el Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas firmó una Real orden, trasladada por el señor Subsecretario, que era entonces el eminente y conocido literato don Antonio Gil de Zárate, en que se mandó que el Archivo del antiguo reino de Mallorca se considerara en lo sucesivo como Establecimiento del Estado, y que, en atención a los buenos servicios prestados por don José

María Quadrado rigiendo el cargo siete años consecutivos, fuese inmediatamente repuesto en el destino, con el sueldo de 6.000 reales, como funcionario del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas.

Como consideramos interesantísima tal soberana disposición, ya que ella originó que se incorporara el referido Archivo al Gobierno y, algún tiempo después, al Cuerpo de Archiveros, al ser creado en virtud del artículo 166 de la Ley de Instrucción pública de 1857, nos decidimos a insertarla aquí:

«Hay un sello que dice: Ministerio de Comercio, Ynstruccion y Obras Públicas.—Yns. trucción pública.—Negociado 5.º—El Señor Ministro de Comercio, Ynstruccion y Obras públicas dice con esta fecha al Gobernador de las Yslas Baleares, lo siguiente:—He dado cuenta á S. M. la Reina (q. D. g.) del espediente relativo á la supresion del sueldo correspondiente al archivero de esa provincia Don José Maria Quadrado, acordada por esa Diputacion provincial al formar su presupuesto del corriente año; y considerando S. M. que el indicado archivo, antiguo y rico depósito de escrituras, interesantes para el estudio de la historia general y particularmente para el de la de esas islas en los tiempos en que estuvieron constituidas en Reino independiente, tiene demasiada importancia para que no procure el Gobierno su conservacion y la conveniente custodia de los papeles que contiene, se ha dignado dictar las disposiciones siguientes: Primera. El archivo del antiguo reino de Mallorca, se considerará en lo sucesivo como establecimiento público del Estado, bajo la denominacion de *Archivo histórico de las Baleares*. Segunda. Por este año, é interin no se determine otra cosa por la ley de presupuestos del año próximo de 1852, la dotacion del archivero de las Baleares será de seis mil reales, pagaderos por mensualidades, con cargo al artículo de imprevistos de Ynstruccion pública. Tercera. En consideracion á los méritos literarios que concurren en Don José Maria Quadrado y á los buenos servicios que tiene prestados en el cargo que ha ejercido durante siete años consecutivos de archivero del antiguo reino de Mallorca, mientras el precitado archivo corria por cuenta de la Diputacion provincial, queda repuesto en el expresado destino, debiendo V. S. darle posesion del mismo, tan luego como reciba esta comunicacion. — De Real orden

<sup>1</sup> Arch. Prov. de Bal.—Acta de la Diputación de 13 de noviembre de 1847.

<sup>2</sup> Exp. personal de Quadrado,

comunicada por el referido Señor Ministro lo traslado á V. para su conocimiento y satisfaccion.—Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1851.—El Subsecretario, — *Antonio Gil de Zárate.*—(Rúbrica.)»—Expediente personal de Quadrado.

Un largo período de tranquilidad siguió después para el Archivo y su digno Director don José María Quadrado.

Durante tal período gestionó, hacia el año 1852, el traslado de la porción gubernativa guardada en el Archivo de la excelentísima Audiencia Territorial de las Baleares, pues como éste era el de los Lugartenientes, que asumían muchas atribuciones, judiciales, económicas y militares, se hallaba en él documentación que, por su lejana fecha o por la materia de que trataba, no podía afectar a intereses particulares ni a la administración de justicia. Tomando por base los fondos anteriores a la creación de aquel alto Tribunal, trabajó largo tiempo en el deslinde de papeles el señor Quadrado; examinó el contenido de muchos armarios; pero sus patrióticos deseos y anhelos no se realizaron entonces; y cuando años después se reanudaron las gestiones, casualmente pocos días antes de expirar el gran historiador, se expedía por el Ministerio de Gracia y Justicia la primera disposición, con fecha 30 de junio de 1896, autorizando el traslado pedido, Real orden de que ya no pudo tener la satisfacción de enterarse el eximio polígrafo, por haberse recibido con posterioridad a su defunción.

PEDRO A. SANCHO.

(Continuad).

## BENEFICIOS DE LA PARROQUIA DE SANTA CRUZ

(CONTINUACIÓN)

### II

Beneficio de patronato laical fundado en dicho altar de la Santísima Trinidad de la Parroquial Iglesia de Santa Cruz, por el expresado Sor. Veciano de Malbosch, ciudadano de Mallorca, que otorgó testamento en 6 de las Kalendas de Julio de 1346 en poder de Poncio Bonyveru, notario, como se ha dicho en el Beneficio anterior.

Sucedió á la herencia de Malbosch el Magni-

fico Frey Domingo Bach, Comendador de la Orden de San Juan de Jerusalén, y á éste el Ilustre Sor. Miguel Ludovico de Togores Pro. y canónigo, como heredero que fué del Illmo. Sor. D. Juan Bautista Desbach, Pro. y Obispo de la Seo de Urgel.

Poseyó este Beneficio el Venerable Mossón Pedro Xavari, Pro.

Después los siguientes:

Mossón Miguel Mestre, Pro.

Mossón Jaime Homar, Pro.

Mossón Sebastian Amengual, Pro.

Mossón José Desbach clérigo, quien lo permutó con otro que posehía en el altar de Santa Ana de la Santa Iglesia Catedral el Rdo. Juan Codoñer Pro. y fué colado a éste el 20 Noviembre de 1637.

Por muerte de Codoñer fué colado el 20 Noviembre de 1654 al Señor Juan Bautista Desbach, clérigo, presentado por el Magnífico Carlos Desbach.

Por haberlo renunciado dicho Juan Bautista, el Rdo. Mateo Mestre lo obtuvo, a quién fué colado en 9 Abril 1657.

Por muerte de éste que fué Pro. fué colado 27 Diciembre 1677 al Rdo. Pedro Juan Cifre acólito, presentado por el Muy Ilustre Señor Juan Bautista Desbach, Pro. canónigo e Inquisidor Apostólico de esta Ciudad.

Por muerte de Cifre fué colado el 14 Enero 1685 al Reverendo Jaime Costa clérigo, presentado por dicho patrono entonces Obispo de la Seo de Urgel.

Por muerte de Costa fué colado el 13 Octubre 1710 al Rdo. Bartolomé Tamorer, clérigo, presentado por el curador de la herencia de dicho Illmo. Sr. Obispo.

Tamorer lo permutó con otro que obtenía el Rdo. José Font, Pro. en el altar de San Guillermo de la Catedral, y le fué colado el 18 Enero de 1712.

Por haber fallecido el Pro. Font en 23 Diciembre de 1755, fué colado el 3 Enero de 1757 al Reverendo Juan Pou, clérigo, presentado por el Sr. Jaime Ballester de Togores conde de Ayamans.

Después de ocurrida la muerte de dicho Pou en 20 Abril 1787, y teniendo el Beneficio sólo la renta de 5 libras 18 dineros 4, fué unida a él con Decreto de 8 Noviembre del mismo año una *Capellanta* fundada en la Iglesia de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> del Olivar llamada la Iglesieta (Esgleia-ta) sufragánea de la Parroquial de Esporlas,

cuya capellanía que era de patronato del mismo Sor. Conde de Ayamans, vacaba por muerte de su último obtentor D. Baltasar Serra, Pro. que había sido sepultado en la Santa Iglesia el 3 Enero 1774, y como también era incóngrua por tener únicamente 18 libras 2  $\frac{1}{2}$  dineros, fué completada la congruidad de ambas piezas unidas, por Bernardo Ferragut y Munar añadiéndoles con escritura de 23 Febrero 1788 continuada en la Real Oficina de Amortizacion y sello, las 8 libras 1 dinero y 6 que faltaban: siendo después declarado congruo el Beneficio con Decreto de 3 de Marzo del mismo año.

Por esta redotación adquirió Ferragut una alternativa en el patronato que le concedió el Ilte. Sor. D. Jaime Ballester de Togores, conde de Ayamans, con escritura de donación de 14 Noviembre de 1787 en poder de D. Cayetano Socias, nott. que fué confirmada por el Ordinario Eclesiástico con Decreto de 12 Diciembre del mismo año 1788. Y la pieza resultante fué después colada en 2 Abril 1788 a Don Gabriel Ferragut y Pons clérigo, presentado por su padre el nombrado D. Bernardo.

Por haber fallecido en 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1815 dicho Ferragut, Pro., fué colado el 31 Octubre del propio año a D. Bernardo Salom acólito, presentado por el compatrono D. José Zanglada Ballester de Togores, conde de Ayamans. Cuyo Salom lo poseyó hasta el 3 Mayo 1867 en que falleció.

El Patronato de esta pieza eclesiástica es alternativo entre D. José Zanglada Ballester de Togores y los sucesores de Bernardo Ferragut y Munar.

Actualmente está vacante desde el 3 Mayo 1867 en que falleció D. Bernardo Salom.

### III

(24 MARZO 1649)

Beneficio de patronato laical fundado en el altar de las Animas de la iglesia parroquial de Sta Cruz por el Magnífico Señor Leonardo Burgues-Zaforteza, caballero de Alcántara, el Rdo. Antonio Coll, Pbro. Dor. y Rector de Santa Eulalia, el Rdo. Juan Palou, Pbro. y Beneficiado en esta última iglesia, y Jorge Vidal, todos curadores y administradores de la herencia de la Mag.<sup>ca</sup> Señora Leonor Valentí y Quint V.<sup>da</sup> del Mag.<sup>co</sup> Tadeo Valenti, con escritura de fundacion de 24 de Marzo de 1649 en poder del notario del Illmo. Cabildo Catedral, que se

halla continuada en el libro segundo de fundaciones de Beneficios custodiado en el Archivo del mismo Cabildo, y una copia continuada al folio 3 del expediente del año 1784. Cuyo Beneficio mandó fundar dicha Sra. Leonor en el testamento que otorgó en 25 Agosto de 1646 ante Juan Mas nott. dejando el derecho de patronato á los herederos del Ilustre Señor don Juan Bautista Zaforteza, Pbro. canónigo y Sacrista de la Santa Iglesia: y fué dotado con 120 libras: esto es: 50 líquidas para el Beneficiado, 40 para la obligacion de ir á celebrar Misa los domingos y dias festivos en el Oratorio del predio llamado S.<sup>ta</sup> Eulalia de dicha fundadora, y las restantes 30 libras para los Aniversarios de dicha parroquia. En cuya escritura sólo se cedieron las 120 libras en cuanto á las anuas pensiones, reservando la propiedad del capital á suelta del Illmo. Cabildo, y con debida eviccion de suplir los patronos toda disminucion ó redencion.

El primer obtentor de este Beneficio fué el R.<sup>do</sup> Gabriel Sabater, Pbro. á quien fué colado el 26 Marzo 1649.

Por muerte de este sucedida á 16 Octubre 1652 por efecto del Contagio, y fué sepultado en el cementerio de San Magin destinado á los eclesiasticos, fué colado el 20 Marzo de 1653 al R.<sup>do</sup> Juan Suñer, Pbro.

Por muerte de éste seguida el 22 Agosto 1668, fué colado 18 Septiembre siguiente al R.<sup>do</sup> Lorenzo Seguí, clérigo, presentado por don Leonardo Burgues Zaforteza.

Por muerte de Sagui que fué sepultado en 20 Julio 1678, fué conferido al Rdo. Miguel Bautista Amorós, Pbro. en 20 Mayo del año siguiente; presentado por D. Pedro Antonio Zaforteza heredero de D. Leonardo, y en virtud de sentencia de igual dia.

Por haber muerto Amorós en 9 Abril 1716, fué conferido en 4 Mayo siguiente al Rdo. Francisco Sastre, Pbro.

Por muerte de éste seguida el 24 Febrero 1732, fué colado el 9 de Marzo siguiente al Rdo. Bartolomé Serra, Pbro. presentado por D.<sup>a</sup> Isabel de Berga y Zaforteza.

Después de haber fallecido en 12 Julio 1769 dicho obtentor Serra, teniendo el Beneficio tan sólo 22 libras, 2 dineros, 6 de renta líquida fué redotado por D.<sup>a</sup> Cecilia Zaforteza y de Berga, V.<sup>da</sup> de D. Francisco Sureda de Sant Martí, e hija de D. Tomás Quint Zaforteza y de D.<sup>a</sup> Leonor de Berga y Zaforteza consortes

añadiéndose con escritura de 2 Junio de 1784 continuada en la Real Oficina de Amortización y sello 9 libras, 17 dineros, 6 al 3  $\frac{1}{6}$ , que le prestaba José Garau sobre el predio de la Casa Nova del término de Lluch y que habían sido amortizadas el 25 Mayo anterior, imponiendo al obtentor la obligación de celebrar 4 misas cada año á intención de dicha Sra. una el día de Santo Tomás de Aquino en la capilla del Santo del Real Convento de Santo Domingo, otra el día de San Elías en dicha parroquia, otra el de S.<sup>ta</sup> Magdalena en la misma parroquia y la otra el día de S.<sup>to</sup> Domingo en el espresado Convento: y después de declarado congruo el Beneficio y aprobada esta nueva obligación por el Ilmo. Sr. Obispo con decreto de 7 Julio 1784, fué colado el 21 de los mismos al clérigo presentado por la Sra. redotante y otros, el Reverendo Antonio Salas y Salas que falleció en 7 de Septiembre de 1811, y fué colado el 22 Enero 1816 al clérigo Miguel Colom.

Por haberlo renunciado este en 8 Marzo 1830, fué colado el 6 Abril siguiente al clérigo presentado por D.<sup>ta</sup> M.<sup>a</sup> Francisca Dameto, D. Ignacio Guillot.

Después de haber contraído matrimonio dicho Guillot el 19 Septiembre 1840 con doña Maria Antonia Sampol y Puig, fué completada la congruidad del Beneficio por D. José Tolrá y Lladó, añadiéndole con escritura de 15 Septiembre 1852 ante D. Miguel Font, nott. 4 libras 17 dineros 6 al 3  $\frac{1}{6}$ , que tenia derecho de percibir el 25 Julio de Juan Fullana y Abram por 1 carterada 2 cuarterones y 14 destres de tierra procedente del predio el Figueral, de la villa de Campos, que fué registrada día 21 Septiembre 1852 en Hipotecas. Por este aumento de dote no adquirió Tolrá derecho alguno al patronato.

Después fué colado el Beneficio en 1.<sup>o</sup> Octubre siguiente al tonsurado D. Bartolomé Tolrá y Llompard presentado por el patrono D. Tomás Quint-Zaforteza, que fallecido en 29 Noviembre 1898 fue nombrado D. Gabriel Roca y Vidal ecónomo del Beneficio en 30 Enero 1899.

El Patronato de este Beneficio correspondía á D. Tomás Quint-Zaforteza.

Por la copia,  
AGUSTIN CAÑELLAS

(Continuará.)

## Enterraments i Obits del Real Convent de Sant Domingo de la Ciutat de Mallorca

(CONTINUACIÓN)

*Morell de Pastoritz, fol. 188.*—Als 23 Maix 1747 enterraren en la Capella del Bonport el Sr. don Geroni Morell de Pastoritz, Regidor de la Ciutat de Palma. Mermassors la Sra. dona Monica Reus Valles y Berga se muller, don March Valles y Reus son sogre, don Francesch Orlandis son onclo. Feu testament en poder de Miguel Segui, Nott. als 20 Maix 1747. (1) Es de la Parroquia de St. Jaume.

*Gravina, fol. 188.*—Als 4 Junio 1747. Fué sepultado el cuerpo del muy Ill.<sup>e</sup> Sr. don Francisco Xavier de Gravina, del habito de St. Juan, Marques de Gravina, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos de Su Magestad. Albaceas los Muy Ill.<sup>es</sup> Sres. Dn. Antonio Pelegri Venero Inquisidor mas antiguo, el Muy Ill.<sup>e</sup> Sr. don Fernando Chacon [fol. 130] oidor de la Real Audiencia, al Sr. don Berengario Juvera capitán comandante del Regimiento de Parma, el señor don Agustin Sureda Valero, caballero del hábito de Alcantara, las Nob. Sras. doña Francisca Fortuny y San Juan viuda, doña Catalina de Togores y de Salas, y doña Francisca Valero y Desbrull. Testamento ante Francisco Gomila Nott. en 31 de Mayo de 1747. (2)

*Zeforteza fol. 201.*—Als 23 7bre. 1747. Enterraren a la Sra. dona Francina Zeforteza del habit de Santiago (sic) y de Veri filla de don Thomas Quint Zeforteza del habit de Santiago, y de la Sra. dona Maria de Oleza ya defunts y viuda en primeras nupcias del Sr. don Ramon Gual Termens Desmur y en segonas de don Pedro de Veri del habit de Alcantare. Mermassors el señor don Ramon y don Thomas de Veri sos fills, y la Sra. doña Juana Sureda se nora don Gregori Quint Zeforteza Secrista, don Thomas Burgues Zeforteza sos germans y don Jordi Fortuñy son gendre. Feu Testament en poder de Salvador Gallard, nott. als 19. Novembre 1715 (3) St. Nicolau.

(1) Archivo de Protocolos. Legajo de testamentos de este notario, sin foliar.

(2) Archivo de Protocolos. Libro de testamentos de este notario de 1724 a 1749, fol. 323.

(3) Archivo de Protocolos. Libro de testamentos de este notario de 1704 a 1720, fol. 88.

[fol. 130 v] *Desclapes, fol. 206.*—Als 23 8bre. 1747 enterraren en lo vas de sos majors el señor D. Francisco Desclapes. Mermassors la Noble Sra. D.<sup>a</sup> Maria Fuster se muller, don Barthomeu son fill, D.<sup>a</sup> Anna, D. Margarita, D.<sup>a</sup> Maria Theresa, dona Elizabet y dona Catharina Desclapes ses fillas, don Balthazar Rossiñol son gendre, dona Margarita Truyols se cuñade, dona Maria Fuster, el Pare Fray Matheu Fuster Religios de St. Francesch son cuñat, el Sr. don Juan Fuster son cuñat. Feu testament en Poder de Mathia Ferrer, Nott. als 8 Maix 1746. (1)

*Truyols, fol. 207.*—Als 15 Novembre 1747 enterraren en la Capella de St. Joachim en una tomba, la Nob. Sra. doña Margarita Truyols y de Homs, filla de Francesch, del habit de Santiago y de la Sra. dona Catharina Fuster Conyugues y viuda en segonas nupcias de don Barenguer de Homs, del habit de Alcantare y en primeras de don Diego Dezclapes. Mermassors la Nob. Sra. dona Maria Emanuela St. Juan y Planella sa madastra, Sor Magdalena y Sor Catharina Truyols, ses germanas, la señora dona Maria Agnes Truyols se germane paterna, lo Sr. don Ramon de Vilallonga son cuñat, dona Maria Fuster muller de don Francisco Dezclapes son cuñat y don Jaume Juan de Vilallonga, Pre. Feu testament en poder de Antoni Darder, Nott. als 24 Octubre 1747. (2) St. Miguel.

[fol. 131.] *Serra, fol. 219.*—Als 4 Mars 1748 enterraren en lo vas de sos pares el señor don Balthazar Serra y Nadal. Mermassors la señora dona Beatriu Dameto viuda se mare, dona Juana Dameto y Rossiñol se avia, don Nicolau Carlar y Dameto son onclo, dona Eleonor Truyols y Dameto se tia, don Miguel Juan Fuster son cuñat, don Francesch Montaner y don March Antoni Net. Feu testament en poder de Miguel Dameto, Nott. als 13 Juliol 1686. (3) St. Eulalia.

*Fortuñy, fol. 224.*—Als 31 Mars 1748 enterraren en lo vas de Sureda-Valeros la Sra. dona Francina Fortuñy S.<sup>t</sup> Juan y Sureda, viuda de Dn. Antoni Sureda Valero del habit de Monteza. Mermassors Dn. Francisco Balthazar Thomas

Sureda y Fortuñy colegial de N.<sup>tra</sup> S.<sup>ta</sup> de Lluch, Dn. Agusti Sureda Valero y Fortuñy, la Sra. Eleenor Sureda, Fortuñy y Serralte viuda de Dn. Diego Serralte y Castell y D.<sup>a</sup> Elizabet Sureda y Fortuñy y Desbrull viuda, sos fills, y lo Sr. Marquez de Gravina, D.<sup>a</sup> Catharina Togores y Sureda se nora, y la Sra. D.<sup>a</sup> Francina Sureda y Dezbrull se neta. Feu Testament en poder de Francesch Gomila, nott. als 8 7bre. 1743. (1)

[fol. 131 v] *Dameto, fol. 227.*—Als 19 Fabrer 1749 enterraren en lo vas de Dametos el Nob. Sr. Dn. Francisco Dameto y de Togores fill de Dn. Antoni Dameto y Rocaberti, Regidor Perpetuo de esta Ciutat y de la Sra. D.<sup>a</sup> Juana de Togores conjugues. Mermassors D.<sup>a</sup> Margarita Dameto y Español y Nuñez de S.<sup>t</sup> Juan se muller, Dn. Antoni Dameto y Togores son germa, D.<sup>a</sup> Cecilia Dameto se germane, Don Thomas Zeforteza son cuñat, D. March Antoni Cotoner Marquez de Ariañy, Dn. Joseph de Pueyo, Pre. Canonge y Thesorer, D. Ramon de Togores, Sacrista de la S.<sup>ta</sup> Iglesia de Mallorca y Dn. Nicolau Dameto y Simonet. Feu testament en poder de Gabriel Oliver, Nott. als 11 Agost 1735. (2) S.<sup>ta</sup> Creu.

*Dameto, fol. 306.*—Als 21 Abril 1749 enterraren en lo vas de Dametos Dn. Juan Dameto, Capita de Infanteria. Mermassors los Srs. D. Cabriel de Berga y Zeforteza del habit de Calatrave y D. Gabriel de Berga Berga y Sales son fill, el Sr. Dn. Ramon Dezpuig Conde de Montenegro, lo Sr. Marquez de Bellpuig Dn. Antoni Dameto y Español, lo Sr. Comandant General del Present Regna, lo Sr. Fernando Chacon, lo Sr. Dn. Nicolau Brondo, Dn. Francisco Cotoner y Sales, lo Sr. Dn. Ramon Dezpuig, Pre. Succentor de la S.<sup>ta</sup> Iglesia de Mallorca, [fol. 132] el Sr. D. Antoni Sales y lo Sr. Dn. Thomas Zeforteza y Berga. Feu testament en poder de Joan Bap.<sup>ta</sup> Salva, Nott. Als 9 Abril 1749 (3) S.<sup>t</sup> Nicolau.

*Cotoner, fol. 326.*—Als 4 Juliol 1749 enterraren en lo vas de Cotoners el Sr. Dn. Miguel Cotoner, fill de Miguel y de la Sra. D.<sup>a</sup> Eleenor

(1) No encuentro este testamento en los libros de este notario.

(2) Archivo de Protocolos. Libro segundo de testamentos de este notario, fol. 76.

(3) No encuentro este testamento en el Protocolo de dicho notario.

(1) Arch.<sup>a</sup> de Protocolos. Libro de testamentos de este notario de 1724 a 1749, fol. 378.

(2) No encuentro este testamento en el archivo de Protocolos.

(3) Arch.<sup>a</sup> de Protocolos. Libro 1.<sup>o</sup> de testamentos de este notario, fol. 118 2.<sup>o</sup> Judice.



de Sales. Mermassors la dita se mare, Don Francesch y Don Antoni Cotoner sos germans la Señora Dona Magdalena Cotoner, condesa de Ayamans y Dn. Jaume Togores son cuñat, la Nob. Sra. D.<sup>a</sup> Beatriu Cotoner y el Sr. Dn. Ramon Puigdorfilá son cuñat, la Sra. D.<sup>a</sup> Juana Cotoner Condesa de Montenegro y de Montoro, la Sra. D.<sup>a</sup> Maria Cotoner y Gual viuda, la Sra. D.<sup>a</sup> Margarita Salas condesa de Ayamans, Sor Catherina Sales, Religiosa de S.<sup>ta</sup> Clara, la Sra. D.<sup>a</sup> Juana Cotoner, muller de Dn. Antoni Salas ses tias, lo Sr. Dn. Juan Sales, Gentil home de Sa Magestad y cavaller de la llave deurada, Dn. Antoni Salas y lo Ill.<sup>e</sup> Sr. Dn. Nicolau Sales, Pre. y Canonge de la S.<sup>ta</sup> Iglesia de Mallorca, sos onclos, la Sra. dona Melciona Despuig viuda, la Sra. D.<sup>a</sup> Magdalena Cotoner, muller de Dn. Fernando Chacon, Oidor de la Real Audiencia, la Sra. Catherina Togores, muller del Sr. Dn. [fol. 132 v] Agusti Sureda del habit de Alcantare, la Sra. dona Catharina Salas muller de Dn. Thomas Veri, la Sra. D.<sup>a</sup> Catherina Sureda S.<sup>t</sup> Marti, lo Egregio Sr. Dn. Ramon Puig, conde de Montenegro y de Montoro, lo Ill.<sup>e</sup> Sr. Dn. Nicolau Despuig Bayliu de Mallorca, lo Ill.<sup>e</sup> Sr. Dn. Llorens Despuig, Pre. y Canonge, Sumiller de Cortina de Sa Magestad, Dn. Salvador Sureda y Sant Marti y Dn. Francesch Sureda Sant Marti, lo Ill.<sup>e</sup> Sr. Dn. Francesch Cotoner y Llupiá, Marquez de Ariany, Dn. Antoni, Dn. Ramon y don Juan Togores germans sos cosins. Feu testament en poder de Juan Mir, Nott. Als 2 Juliol 1749. (1)

*Fuster fol. 349.*—Als 17 Novembre 1749 enterraren en lo vas de son marit la Sra. dona Maria Fuster, viuda de D. Francisco Desclapes Donzell. Mermassors el Sr. Dn. Barthomeu Desclapes y Fuster son fill, D.<sup>a</sup> Anna, D.<sup>a</sup> Maria Theresa, D.<sup>a</sup> Isabel, Sor Catherina y Sor Margarita Desclapes ses fillas, Dn. Balthazar Rossiñol y Dameto son gendre, Sor Geronima, Sor Francina y Sor Anna Fuster ses germanes, el P. Fr. Matheu Religios de S.<sup>t</sup> Francesch sos germans. Feu testament en poder de Macia Ferrer, Nott. als 8 Fabrer 1749. (2) S.<sup>ta</sup> Eulalia.

[fol. 133] *Moragues, fol. 354.*—Als 26 Novembre 1749 enterraren en lo vas de Moragues

(1) Arch.<sup>a</sup> de Protocolos, libro 2.<sup>o</sup> de testamentos de este notario, fol. 217.

(2) Arch.<sup>a</sup> de Protocolos, legajo de testamentos de este notario de 1711 a 1750, sin foliar.

la Sra. D.<sup>a</sup> Anna Moragues y Font, muller de Dn. Geronim Palou de Comasema y filla del Dor. en drets Dn. Matheu Moragues y de la Sra. D.<sup>a</sup> Lucrecia Font. Mermassors son marit, el Sr. Juanod Palou de Comasema y D.<sup>a</sup> Joana Martorell, D.<sup>a</sup> Geronima Palou de Comasema muller de Dn. Juan Morey de S.<sup>t</sup> Marti, dona Lucrecia Palou muller de Dn. Guillem Moragues sos gendres, Sor Eufrasina y Sor Angela Palou, Religiosas del convent de S.<sup>t</sup> Barthomeu de la Vila de Inca, fills tots de dits conyugues, lo Rd. Sr. Dn. Miguel Moragues, Pre. y D.<sup>a</sup> Isabel Moragues sos germans, y lo Rd. P. Fray Cabriel Palou, Religios de Predicadors son cuñat. Feu testament en poder de Valenti Terrers, Nott. Als 4 Novebre 1743. (3) Santa Creu.

*Moragues, fol. 376.*—Als 15 Janer 1750 enterraren en lo vas de sos majors el Ill.<sup>e</sup> señor Dn. Antoni Moragues, Regidor de la Ciutat, fill de Matheu y de la Sra. D.<sup>a</sup> Barbare Custurer. Mermassors el Ill.<sup>e</sup> Sr. Dn. Jaume Moragues Pre. y Canonge son germa, el Sr. Dn. Antoni Moragues y Vilallonga, canonge coadjutor de la S.<sup>ta</sup> Iglesia de Mallorca, el Rd. P. Ignaci Moragues [fol. 133 v] de la Compañia de Jesus y la Sra. D.<sup>a</sup> Barbare sos fills, la Sra. D.<sup>a</sup> Catherina Custurer y S.<sup>t</sup> Andreu se nora, Dn. Antoni Moragues y D.<sup>a</sup> Francina sos nets. Feu Testament en poder de Fran.<sup>ch</sup> Crespi, Nott. als 12 Novembre 1748. (4) Sta Eulalia.

*Veri, fol. 398.*—Als 8 Fabrer 1750 enterraren en lo vas de sos majors el Sr. Dn. Ramon de Veri, fill de Pedro del habit de Alcantare, y de la Sra. D.<sup>a</sup> Francina Zeforteza. Mermassors la dita se mare, la Sra. D.<sup>a</sup> Maria Sureda se muller, lo Sr. Dn. Thomas de Veri son germa, el Nob. Sr. Dn. Francesch Sureda S.<sup>t</sup> Marti son cuñat, lo Nob. Sr. Dn. Thomas Burgues Zeforteza, del habit de Alcantare, son onclo, D. Domingo y Dn. Salvador Sureda S.<sup>t</sup> Marti sos onclos, y la nob. Sra. D.<sup>a</sup> Elizabet de Berga y Sureda se cosina. Feu testament en poder de Salvador Gallard, Nott. als 6 Fabrer 1750. (5)

(1) Arch.<sup>a</sup> de Protocolos, libro de testamentos de este notario de 1731 a 1762, fol. 58.

(2) No encuentro este testamento en el protocolo de dicho notario.

(3) Arch.<sup>a</sup> de Protocolos, libro de testamentos de este notario de 1724 a 1764, fol. 15 (la fecha es la de 19 Septiembre 1719.)

*Serra de Marina, fol. 412.*—Als 26 Febrer 1750 enterraren en lo vas de sos pares a la Sra. D.<sup>a</sup> Francina Anna Serra Donzella, filla de Antoni y de la Sra. Magdalena Serra, muller del señor Juan Odon Vidal (sic). Mermassors lo Rd. Antoni Mesquida Pre. son onclo, las señoras Isabel y Maria Serra ses germanes, la señora Maria Estade se cuñade, la Sra. D.<sup>a</sup> [fol. 134] Dionisia Mesquida y Pizá viuda, el Sr. don Francesch Piza y Mesquida, y la Sra. Theresa Gible y Pizá. Feu testament en poder de Joan Bap.<sup>ta</sup> Mayol, Nott. als 21 Fabrer 1750. (1) Santa Creu.

*Sant Andreu, fol. 417.*—Als 8 Mars 1750 enterraren en lo vas de sos majors lo Sr. Dor. eu Sagrada Theologia y ambos drets D. Barthomeu S.<sup>t</sup> Andreu. fill del Sr. D. Nicolau, Oidor de la Real Audiencia y de D.<sup>a</sup> Margarita Parets. Mermassors la Nob. Sra. D.<sup>a</sup> Maria Ballesteros se muller, D.<sup>a</sup> Anna S.<sup>t</sup> Andreu se germane, lo Ill.<sup>e</sup> Sr. Dn. Juan Antoni Ballesteros, Oidor de la Real Audiencia son sogre. Feu testament en poder de Guillem Fornes, nott. als 20 de Juñy 1745. (2)

*Veri, fol. 434.*—Als 8 Abril 1750 enterraren en lo vas de los Verins la Sra. D.<sup>a</sup> Juana Veri y Sureda S.<sup>t</sup> Marti muller del Ill.<sup>e</sup> Sr. don Joseph de Boxadors y Sureda S.<sup>t</sup> Marti, y filla dels Ill.<sup>es</sup> Señors Dn. Ramon de Veri y Zeforteza y de la Sra. D.<sup>a</sup> Juana Sureda S.<sup>t</sup> Marti y Zeforteza. Mermassors el dit son marit, la Sra. D.<sup>a</sup> Juana Sureda S.<sup>t</sup> Marti y Zeforteza se mare, Don Nicolau de Veri y la Sra. [fol. 134 v] D.<sup>a</sup> Magdalena Sureda y de Togores conyugues, Dn. Pedro de Veri y D.<sup>a</sup> Juana Dameto y Nufiez de S.<sup>t</sup> Juan sos germans y cuñades respective, D.<sup>a</sup> Maria Antonia de Boxadors se cuñade, Dn. Thomas de Veri y D.<sup>a</sup> Catherina Salas y Berga sos onclos. Feu testament en poder de Valenti Terrers, Nott. als 6 Abril 1750 (3) Santa Eulalia.

*Desclapes, fol. 449.*—Als 4 Maix 1750 enterraren en lo vas de sos majors la Sra. dona Elizabet Desclapes Donzella, filla de Dn. Francisco y de D.<sup>a</sup> Maria Fuster. Mermassors don

Barthomeu, D.<sup>a</sup> Maria y Sor Margarita Desclapes, Religiosa del convent de la Misericordia sos germans, lo Sr. Dn. Balthasar Rossiñol son cuñat, el P. Fray Matheu, Pre. Religios de Sant Francesch, lo Sr. Dn. Juan Fuster del habit de S.<sup>t</sup> Juan sos onclos, las Sras. Sor Geronima, Sor Francina y Sor Anna Fuster Religiosas de dit Monastir, germanes, ses tias. Feu testament en poder de Barthomeu Martorell, Nott. als 29 Abril 1750. (1)

*Veri, fol. 457.*—Als 23 Maix 1750 enterraren el Sr. D. Nicolau de Veri fill, de Dn. Ramon ya difunt, y de la S.<sup>ra</sup> D.<sup>a</sup> Juana Sureda S.<sup>t</sup> Marti vivent. Mermassors D.<sup>a</sup> [fol 135] Juana Sureda S.<sup>t</sup> Marti se mare, D.<sup>a</sup> Magdalena Sureda de Togores se muller, Dn. Pedro de Veri y D.<sup>a</sup> Francina de Veri sos germans. Obras pias sens testament en poder de Miguel Segui, Nott. als 21 Maix 1570. (2) S.<sup>t</sup> Nicolau.

*Dameto, fol. 469.*—Als 6 Agost 1750 enterraren el Nob. Sr. Dn. Antoni Dameto y de Togores, fill de D. Antoni Dameto y de Rocaberti y de la S.<sup>ra</sup> D.<sup>a</sup> Juana de Togores. Mermassors Dn. Antoni Dameto y Sureda de Sant Marti sen fill, la S.<sup>ra</sup> D.<sup>a</sup> Beatriu de Berga se nora, D.<sup>a</sup> Maria Dameto se filla, Dn. Ramon Despuig son gendre, Sor Barbare Dameto, Religiosa de S.<sup>ra</sup> Catharina de Sena se germane, Dn. Francisco Dameto son germa, Dn. Thomas Burgues Zeforteza, Dn. Francesch Sureda de S.<sup>t</sup> Marti, D.<sup>a</sup> Juana Sureda y Dn. Ramon de Veri sos cuñats. Feu testament en poder de Juan Sales, Nott. Als 5 Agost 1750. (3)

*Ballesteros, fol 494.*—Als 9 Mars 1751 enterraren el Sr. Dn. Juan Antoni Ballesteros, del Real Consell y oidor mes antic de la Real Audiencia. Mermassors la S.<sup>ra</sup> D.<sup>a</sup> Curiosia Poblado y Vallecas se muller, Dn. Pedro Antoni Arredondo, Pre. Regent de la Real Cansilleria, Dn. Fernando Chacon, D. Miguel Serra y Maura, D. Manuel Ramos, Dn. Juan Bap.<sup>ta</sup> Manente, Oidors de la [fol 135 v] Real Audiencia, Dn. Manuel Santos de Leon, Fiscal, don Antoni Escofet, Thesorer General, Dn. Vicens Antoni, D. Francisco, D.<sup>a</sup> Maria Lluisa Balles-

(4) Arch.<sup>a</sup> de Protocolos, legajo de testamentos de este notario de 1714 a 1760, sin foliar.

(1) Arch.<sup>a</sup> de Protocolos, legajo de ultemas voluntades de este notario de 1746 a 1750, fol. 4.

(2) No encuentro este testamento en los libros de dicho notario.

(1) Archivo de Protocolos. Libro 1.<sup>o</sup> de testamentos de este notario, fol 338.

(2) Archivo de Protocolos, legajo de testamentos de este notario, sin foliar.

(3) Archivos de Protocolos, libro 5.<sup>o</sup> de testamentos de este notario, fol 172 v. (la fecha es la de 5 abril 1745)

teros sos fills y D.<sup>a</sup> Anna S.<sup>t</sup> Andreu. Feu testament en poder de Francesch Gomila, Nott. als 3 Fabrer 1731. <sup>(1)</sup> Santa Eulalia.

*Arredondo, fol. 501.*—Als 10 Maix 1751 enterraren el muy Ill.<sup>e</sup> Sr. Dn. Pedro Antoni Arredondo Pre. del Real Consell y Regent de la Real Cansilleria de present Regne de Mallorca. Mermassors el Exm. Sr. Dn. Joseph Basili de Aramburu Comendador del peso Real de Valencia, del habit de Alcantara, Thiner. General de los Reals Exercits, Thinent Coronel del Regiment de Infanteria Española de sus Reales guardias y Capitan General del Reyna de Mallorca, D Antoni Pelegrin Venero Inquisidor mes antich, Dn. Pedro Antoni Fernandez Arcayas, Inquisidor fiscal, Dn. Fernando Chacon, Dn. Miguel Serra y Maura, Dn. Manuel Ramos y Dn. Juan Bap.<sup>ta</sup> Manente, oidors de la Real Audiencia, D. Manuel Santos de Leon su Fiscal, D.<sup>a</sup> Juana Pelegrin, el Sr. Dn. Agusti Sureda Valero del habit de Alcantara, las Señoras D.<sup>a</sup> Catherina Togores y de Sales y la S.<sup>ta</sup> D.<sup>a</sup> Francina Sureda y Desbrull. Feu testament en poder de Francesch Gomila, Nott. Als 9 Maix 1751. <sup>(2)</sup>

[fol 136] *Dameto fol. 322.*—Als 13 Fabrer 1752 enterraren en lo vas de Dametos el señor Dn. Antoni Dameto y Berga, fill de Dn. Antoni Dameto y Sureda de S.<sup>t</sup> Marti y de la Señora D.<sup>a</sup> Beatriu de Berga y Zeforteza. Mermassors dits sos pares, D.<sup>a</sup> Maria Dameto y S.<sup>t</sup> Marti se tia, Dn. Gabriel de Berga y Zeforteza son onclo, el Sr. Dn. Ramon Despuig conde de Montenegro y de Montoro son onclo, D.<sup>a</sup> Eleenor de Berga y Zeforteza y Dn. Thomas Forteza y Dameto sos onclos, D.<sup>a</sup> Cecilia Zeforteza viuda de Dn. Antoni Dameto y Español, Marques, Dn. Gabriel de Berga Sales son cosi. Feu testament en poder de Gabriel Oliver, Nott. als 28 Abril 1751. <sup>(3)</sup>

*Simo, fol. 542.*—Al 1.<sup>er</sup> Fabrer 1753 enterraren en lo vas de son marit la Sra. D.<sup>a</sup> Maria Simo viuda de Dn. Nicolau S.<sup>t</sup> Andreu. Mermassors Dn. Nicolau S.<sup>t</sup> Andreu son fill, dona Margarita S.<sup>t</sup> Andreu se filla, y muller de don

Pera Honofre Cirerol, D. Ramon Cirerol, Pre. D. Jaume Cirerol, Clerga, sos cosins. Feu test. en poder de Juanot Mir, Nott. <sup>(4)</sup>

*Serralte, fol. 543.*—Als 7 Fabrer 1753 enterraren en lo vas de sos majors el Sr. D. Antoni Serralte y Castell, fill de D. Diego y de la señora D.<sup>a</sup> Eleenor Sureda. Mermassors [fol 136 v] la dite se mare, D. Agusti Valero son onclo, D. Joseph Serralte son germa, Sor Francina Serralte Religiosa de S.<sup>ta</sup> Magdalena, y dona Isabel Serralte se germane. Feu testament en poder de Francisco Xavier Vanrell, Nott. Als 3 Fabrer 1753 <sup>(5)</sup>

*Ballester, fol. 565.*—Als 28 Novembre 1753 enterraren D. Jaume Ballester, Capita Reformat de Infanteria Española. Mermassors D.<sup>a</sup> Geronima Safra se muller, D. Juan Ballester y Safra Thinent Coronel y Ingenier en xefe de los Reals Exercits son fill, D.<sup>a</sup> Geronima Ballester se nora, el P. Presentat Kristofol Safra, Pre. Religios Agustino son cuñat, lo Sr. D. Juan Ballester y Massanet son nebot. Feu testament en poder de Juan Mir, Nott. Als 15 Janer 1734. <sup>(6)</sup> S.<sup>t</sup> Jaume.

*Fuster y Forteza, fol. 576.*—Als 16 Mars 1754 enterraren en lo vas de sos pares, don Juan Fuster fill de Barthomeu y de la señora D.<sup>a</sup> Geronima Forteza. Mermassors D. Barthomeu D.<sup>a</sup> Anna y D.<sup>a</sup> Maria Desclapes sos nebots, Fray Matheu Fuster Religios de sant Francesch, Sor Geronima, Sor Francina y Sor Anna Fuster sos germans, D. Balthasar Granda son nebot. Feu testament en poder de Pera Alomar, Nott. Als 3 Maix 1751. <sup>(7)</sup>

JAIME DE OLEZA Y DE ESPAÑA.

(Continuará.)

(1) No encuentro este testamento en el Archivo de Protocolos.

(2) No encuentro este testamento en el Archivo de Protocolos.

(3) No encuentro este testamento en el Archivo de Protocolos.

(1) En el Archivo de Protocolos no existe el libro de testamentos de este notario.

(2) Archivo de Protocolos, libro de testamentos de este notario, fol. 272.

(3) No encuentro este testamento en el Archivo de Protocolos.

(4) Archivo de Protocolos, legajo de este notario, fol. 47 (la fecha es la de 13 Mayo 1751).

## HISTORIA

del Colegio de Ntra. Sra. de Monte-Sión,  
de la Compañía de Jesús, de la Ciu-  
dad de Mallorca, desde su prin-  
cipio con el orden de los  
Rectores, y años.

(CONTINUACIÓN)

Caminando pues su camino, enbreve se pusieron en medio de cinco Naves; y luego descubrieron ser cossarios: y las tres dellas muy bien artilladas, y puestas á punto de pelear, y las dos otras, que eran tomadas. El Capitan era Simon Danser, vulgarmente llamado Simon Dança, de nacion frances, y de secta Hereje Lutherano. Entre todas las cinco Naves llevaran cien piezas de Artilleria, y seyscientos Turcos de pelea. Quiso nra. Nave Belina tomar la vuelta de Iviça; pero fue tarde. El Cossario llegando cerca mando que amaynasen: respondioseles que no querian. Disparo el Enemigo toda la Artilleria con grandes clamores de trompetas; y la Belina tambien disparo la suya. Quatro de nros. H.<sup>os</sup> dava. polvora: los demás con otros Religiosos oravan baixo cubierta: Los P.<sup>es</sup> Confessavan: Los Marineros atendian á mojar, y arrojar agua á las velas para remediar el daño de los tiros, que principalmente el Enemigo assestava á las velas; aunque tambien con balas, y moscateria hazia matança en los soldados de la Belina. El 1.<sup>o</sup> tiro de la Belina mato 6 enemigos; y el 2.<sup>o</sup> corto el nudo de la Antena de la Capitana. Retiraronse los enemigos para cargar la artilleria 2.<sup>a</sup> vez por espacio de un quarto de hora. Y bolbiendo 2.<sup>a</sup> vez, y cercandola alderredor, tiraron con tanta furia á las velas la Artilleria, y no baxo, porque no se les hundiesse la presa; que se estremecia la nave Belina: y los Turcos con flechas, escopetas y alaridos hazian tanto ruydo que era espanto. Asieron los eneminos de una anchora que salia un poco de la Nave, y por alli entraron sin mucho estorvo: y como eran tantos los Turcos cargaron con Alfanjas contra los que peleavan; que no dexaron á vida á quantos hallaron con armas. Duro la pelea 6 horas. Murieron de los Xpanos. 50. y quedaron heridos 20. De los Enemigos murieron 50. y fueron heridos 90. Los tiros de Artilleria que se disparo, passaro. de 800: Escopetas y flechas fueron sin numero. Y con piedras pelearon los Xpanos. buen rato, porque á lo mejor les falto la polvo-

ra: y el Capitan de los Turcos murio de una pedrada. En ser rendida la Nave Belina, luego passaro. la mitad de los cautivos a la Nave Capitana. Llegaro. los presos á numero de 130, entre ellos era el Hijo del Virey de Sicilia, llamado Don Diego Pacheco, el qual despues reñego, y fue llevado á Constantinopla por presente al gra. Turco, y su Ayo, y los diez de los nros., algunos niños y Mujeres, y los demas eran marineros, soldados y pasajeros. Hecharon los nros. co. los heridos y co. los demas en la sentina de la Nave entre las balas, amontonados, y apretados como sardinas. Olian el lugar, y heridos tan mal que era cosa insufrible. La comida era Biscocho negro, y duro, que no se podia mellar con el diente: La bebida agua hedionda, y como tenian los braços atados por las espaldas, les havian de echar el agua dentro la boca.

Dos dias despues desta presa el Cossario Simon Dança con su Capitana enbistio un Galeon que passava muy bien artillado, que havia cargado sal en Iviça y la llevara á Napoles. Este Galeon era Raguçeo, y bolvia de la jornada de Larache, y como havia ido á ella cargado de Artilleria sobrada, y de municiones de polvora, balas y otros pertrechos, quedavale grande cantidad. Y aunque los marineros eran pocos; mas como eran plasticos, é unidos, valerosos, y proveydos de armas, municiones, y artilleria doblada, pelearon con tanto valor, y hizieron tanta destroça en los enemigos co. la Artilleria, é invenciones de fuego, que los Turcos no osavan parecer ençima cubierta para pelear mas. Y Dança viendo esto dixo á voces y gritos que si su nave se rendia el le pegaria fuego con toda su gente; de lo qual temieron muchos los nros. aguardando la Muerte en medio del mar, y del fuego. La pelea fue cruel, y sangrienta en los Turcos, y duro buenas horas. Y si Dança continuava la batalla sin duda se perdiera. Cansados pues, de pelear se dexaro., y Dança se retiro; y el Galeon Raguçeo quedo victorioso en el mar, é hizo su camino para Napoles.

El P.<sup>e</sup> Pedro Gil que escribe esta Historia, le vio en Napoles echo un Arnero, esto es en las tablas de la Nave, que estan encima el agua. Y solo del Galeon murieron dos, y fueron heridos mas de la mitad, pero todos curaron. Todo esto oyo el P.<sup>e</sup> Pedro Gil de boca del dueño de dicho Galeon, que tiene otros Galeones, y se llama el Capitan George de nacion Raguseo, y tiene sueldo aventajado del Rey de España, co.

entretenimiento en la Ciudad de Napoles. Passada esta pelea dio la buelta Simon Dança á Africa, y en quatro dias llevo á Argel; donde desembarco los nros., con otros Esclavos fueron echados en un Calaboço humedo, y estrecho, donde estuviero. co. grande apretura, y maltratamiento. El 1.º dia fueron sacados a publica almoneda para ser vendidos. Reconocieron los dientes, braços, callos de las manos, pies: y dentro pocos dias fueron vendidos á los dueños que llaman Patronos con los precios siguientes

Los dos P.<sup>es</sup> Vaylo y Planes fueron vendidos juntos á Ali Monsor por tres mil Reales castellanos, cada uno.

Los dos H.<sup>os</sup> Lopez, y Serra fueron vendidos á Simon Dança por quatro mil, y cinquenta reales castellanos los dos juntos. Y el Dança les vendio por el mismo precio á Mamí Español.

Los 4.º H.<sup>os</sup> Marques, Alegre, Fuentes, y Ramon Anglada fueron vendidos juntos á Ali Pichonino por los precios siguientes. El H.<sup>o</sup> Marques por mil setecientos cinquenta Reales. El H.<sup>o</sup> Alegre por mil quinientos seteta. El H.<sup>o</sup> Fuentes por mil setecientos y 50. Y el H.<sup>o</sup> Ramo. Anglada por dos mil ocho cientos, y diez reales. El H.<sup>o</sup> Ramo. Gual por razon de su buena disposicion, gesto, y modestia, llevo los muchos tras desi; y un Turco Capitan principal llamado Mussolí, hombre desonesto, y publico sodomita se enamoro tanto del, que dixo, y juro que por ningun precio le dexaria. Con la contencion de compradores subio mucho su precio, y le compró el dicho Turco Mussolí en quatro mil ochocientos, veyte, y ocho Reales.

El H.<sup>o</sup> Alcover á Mahamet Banaddi por dos mil quatrocientos Reales castellanos. Estos fueron los precios, y los Dueños de nros. diez Religiosos de la Compañya.

Haviendo sucedido esta desgracia, en tener della aviso el P.<sup>e</sup> Juan Torrens Rector deste Coll.<sup>o</sup> dio razon, y escrivio luego al P.<sup>e</sup> Provincial Hernando Ponce, y al P.<sup>e</sup> General, tambien escrivio al P.<sup>e</sup> Coton paraq. procurarse cartas del Rey de Francia para Simon Dança, como se procuraron del Rey, y del Capitan de la Proença para dicho Dançer, y para los Consules Franceses llamados Vicente Prats, y Pedro Diaz que residian en Argel. Y este conocimiento que con estas cartas tuvieron nros. Cautivos con dichos Consules; importo mucho para que en sus necessidades fuessen consolados y socorridos, y para que se tratasse por medio dellos de su libertad y rescate. Tambien hizo el mis-

mo P.<sup>e</sup> Rector otras diligencias con Mercaderes Mallorquines que tenian trato en Argel; y busco limosnas para ayudar al rescate dellos, lo qual todo fue de provecho para el trato de su rescate.

En el interin que se hazian estas dichas diligencias passaron ntros. Cautivos en su cautiverio grandes trabajos de sus Amos y Patronos. Porque generalmente su camara era la Caballeriza; su cama el suelo y estiercol; su comida dos panes de cebada el dia; su bebida agua; su vestido un capote de xerga, que tambien les servia de manta. Quando yvan por las calles davan pescogones; les llamavan canes; y les hazian otros improprios.

El H.<sup>o</sup> Juan Alcover antes de ser rescatado se vio en terribles trançes con su Patron en defensa de su castidad; porque siendo hombre luxurioso y sodomita por una parte; y por otra cruel, y feroz acometio muchas veces al H.<sup>o</sup> ya con ruegos, ya con amenazas, ya con puñadas, golpes y crueles palos, para que el H.<sup>o</sup> consintiese en el crimen nefando; y como el H.<sup>o</sup> le desengañasse, que antes moriria que consintiese en tal cosa; dos veces con el Alfange desnudo le amenaço de matarle: Mas el H.<sup>o</sup> ayudado de Dios resistio, y se ofrecio antes a morir que a consentir en offensa de Dios. El qual ordenó por su misericordia que impensadamente su Patron huvo de ir a Constantinopla, mas por fuerza que por grado; y contra su voluntad huvo de vender al H.<sup>o</sup> y no le pudo llevar consigo, como lo desseava; y assi el H.<sup>o</sup> Alcover fue librado de sus manos.

El H.<sup>o</sup> Ramon Gual passo aun mayores, mas terribles, y mas largos encuentros en defensa tambien de la castidad: y con la divina gracia acudiendo siempre a la oron. salio victorioso. En el punto que este buen H.<sup>o</sup> fue cautivado con los otros, le dio Dios desseos de padecer por su amor, y de ser martir, ¿si Dios le hiziesse tal misericordia. Su Patron era hombre rico, deshonesto, y feroz: fue el H.<sup>o</sup> prevenido y avisado desto: acudio con la oron. al Señor que le ayudasse, defendiesse, y le diesse proposito firme de fortaleza para antes morir que offenderle. Y fue cosa maravillosa el horror que Dios le dió contra su Patron, en razon de tal pecado, y la constancia que le comunicó. El P.<sup>e</sup> Blas Vaylo en una carta que escrivio de Argel a 12 de Enero del año 1609 al P.<sup>e</sup> Juan Torrens Rector deste Coll.<sup>o</sup> dixo que luego que su Patron llamado Mussoli le huvo com-

prado le llevo a su casa, y hablandole a solas le dijo: Hijo, yo no tengo hijos, ni Muger; yo tehe comprado para que renegando de la fe seas mi hijo, y heredero de mi hacienda; y haziendo y diziendo, le desnudo por fuerça de sus pobres vestidos que le havian quedado, y le vistó ricamente de Turco, y le puso su turbante: y quitandole el cabello, le dexo solo una mata en la cabeça a modo de Turco. En estar vestido el H.<sup>o</sup> dijo, que no renegaria, ni dexaria a JesuX.<sup>o</sup> y luego echó el turbante en tierra, y se trasquilo como pudo la mata de los cabellos. Venida la hora de acostar le dixo el Patron se acostasse en una camilla. Acostosse vestido: y queriendo el malvado Turco acostarse con el: saltó el H.<sup>o</sup> y dixo: Tu, Señor, me has comprado, yo no dormire contigo, ni pecare, aunque me mates. Maravillosse el Turco, y le dio una manta, diziendole que durmiesse en un rincon. Fue el H.<sup>o</sup> y con lagrimas rogo al Sor. le guardasse. A la mañana vio llorar el Turco; hizo venir a su casa Xpanos, para que le consolassen; los quales en hauerlo hecho, animandole a padecer por la fe, y castidad, dixeron al Turco, que no porfiasse con el H.<sup>o</sup> Esclavo porque estava resuelto de antes morir que pecar, y que le vistiesse como a los otros esclavos. Hizolo el Turco, y solo le dexo unos çapatos a la turquesca, y un Albornos sobre el sayo; y le compro libros, papel, plumas y tinta, para que su esclavo leyendo, y escribiendo se entretuviesse. y para mas ganarle su coraçon para sus nefandos intentos. Otra noche le tento diziendole: Ramon, no quieres dormir conmigo? Agradece que has caido en mis manos, que si en otras cayeras, te forçaran, aunque no quisieras. Resp.<sup>o</sup> el Hermano; confio en Dios que aunque se juntaran los mas valientes Turcos, pudieran matarme; pero no hacerme pecar. Resp.<sup>o</sup> el Patron: anda, que Diabolo ser tu.—En otra carta de 2 de Março del mismo año escribió el P.<sup>e</sup> Vaylo al mismo P.<sup>e</sup> Juan Torrens, que el Patron tenia al H.<sup>o</sup> como en continua carcel encerrado en su casa, sin dexarle salir. Y muchas noches el malvado con infernal furia le yva solicitando: y le dava de puñadas y heridas, porque no condecidia con su mal desseo. Y una noche ya le ahogava, si la Virgen Maria madre de Dios, a quien el H.<sup>o</sup> invocó, no le favoreciera; que invocandola, el Patron desistio.—En otra carta echa en Argel a 14 de Julio del mismo año de 1609 escribe el H.<sup>o</sup> Ihern.<sup>o</sup> Lopez al P.<sup>e</sup> Hernando Ponçe Prov.<sup>al</sup> que

siempre el suzio, y cruel Patron del H.<sup>o</sup> Ramo<sup>n</sup> Gual la sentava, y heria: y una noche gritando su Patron contra el H.<sup>o</sup> y amenazandole con cuchillo; entro otro turco por la ventana, y dio de coçes y puñaladas al H.<sup>o</sup> porque no hazia lo que su Patron queria. El dia siguiente llamo el Patron a uno de los nros. para que consolasse a su esclavo: y añadió que el yva errado: y que no podia ser que su esclavo padeciendo tanto por la chastidad, anduviesse errado. Y visitando al H.<sup>o</sup> Gual otro Religioso de los nros, y viendole el rostro tan acardenalado, y maltratado, y llorando; de caridad, y compasion que le tenia, le dixo el H.<sup>o</sup> Gual: No lloro H.<sup>o</sup> por esto: mas lloro porque se me ha ydo la Palma del Martirio de entre las manos, que ya pensava tenerla.—Los H.<sup>os</sup> Gabriel Alegre, y Antonio Marques en una echa en Argel a 2 de Abril y en otra de 2 de Junio escribieron al P.<sup>e</sup> Hernando Ponçe Provincial: que haviendo llegado una Sactia de Mallorca sin dinero para rescatar a los nros., el Patron dixo al H.<sup>o</sup> ya ves que no ha venido tu rescate; esta noche has de renegar, y dormir conmigo. Resp.<sup>o</sup> el H.<sup>o</sup> Patron desengañate que primero dare la vida, y la sangre, que tal haga. Entonces con furia infernal quiso forçarle: Mas Dios dio tanta fuerça al H.<sup>o</sup> que no pudo. Tomo un palo el cruel Hombre, y le dio tan fuertes golpes por todo el cuerpo, que si el palo no se rompiera, quedara muerto: y luego volvio con puñadas, coçes, bofetones, y bocados que era lastima qual le paró. Y diole un garrote para ahogarle, como ya lo hazia: mas quiso Dios que se rompiesse el Turbante, siendo tan redoblado, como si fuera un hilo de estopa. Pero estado el Barbaro tan encarnizado, y echo un frenetico, tomo un cuchillo para degollarle, y se le puso en la garganta: y arrodillandose el H.<sup>o</sup> y diziendo: Te Deum laudams, pensando acabar de aquella vez la vida: cego en aquel punto la vista del Turco, que no mirando el corte del cuchillo, pensando darle por el corte le dio por la parte contraria, y solo le hizo un pequeño rasguño en el cuello, Quedose el Turco atonito y de cansado se dexo caer en el suelo; y el H.<sup>o</sup> quedo con victoria, consolado del Sor.; alabandole y dandole gras, de las misericordias que le havia echo.—En otra carta assi mesmo de Argel de 20 de Julio dize el H.<sup>o</sup> Gabriel Alegre que otra noche el malvado Patron, estando el H.<sup>o</sup> durmiendo vestido, le acometio: y el H.<sup>o</sup> Ramon se puso en pie, y se armó con la señal

de la Cruz, e invocando la Virgen empeço a gritar: el Patron entonces le hirio con puñaladas y le echó en tierra. Estando ya de vencida, rebentó en lágrimas el H.<sup>o</sup> y dixo a su Patron: yo te pido de parte del gran Dios, a quien tanto devemos temer y adorar que me dexes: y te acuerdes de la palabra que me has dado, de no tocarme en vida. Con estas palabras fue movido tanto el Patron, que luego le dexo: y tomando el Libro del Alcoran de Mahoma, juró por Dios, y Mahoma que jamás le tocaría. Mas ciego de amor feo, muchas vezes despues le acometió. Y una vez viniendole de espaldas su Patron para halagarle, el H.<sup>o</sup> le dio un bofeton, fingiendo que seria otro, aunque pensava seria su Patron; y dado el bofeton, volviendose el H.<sup>o</sup> le dixo: Tendí que tu eres? como havia de pensar que tu me havias de tocar las orejas? Y su Patron enmudecio, quedandose con su bofeton en el rostro.

El P.<sup>e</sup> Pedro Planes en dos que escrivio de Argel una de tres de Febrero, y otra de 26 de Mayo refirio que el Patron del H.<sup>o</sup> Gual, aunque le persiguio del modo que se ha dicho, pero por otra parte ordeno Dios le amasse tanto que le dava dineros para hacer limosna a los Xapanos: y cada dia le dava 6 panes para lo mesmo: y el H.<sup>o</sup> repartía a los otros P.<sup>es</sup> y H.<sup>os</sup> nros: y era por su virtud tan estimado de todos los Turcos, que hasta el Rey le quiso comprar y tomar por fuerza a su Patron para embiarlo al gran Turco en Constantinopla. Mas como su Patron era Capitan principalissimo entre los Turcos dixo, y juro que antes le haria franco, que le vendiesse. Y assi siempre estuvo firme en que se rescatasse, y bolviesse a Xapanos, conque se pudo tratar, y concluir su rescate, como baxo se dira.

De los otros dos P.<sup>es</sup> y 6 H.<sup>os</sup> cautivos podrian tambien referir muchos trabajos que padecieron: En particular los P.<sup>es</sup> Blas Vaylo y Pedro Planes tuvieron un Patron cruel, y feroz, que para alcançar dellos grande rescate les hizo, dos veces diferentes, por espacio de muchos dias cargar de hierros, y cadenas, esposas y grillos en sendos calabozos, apartado el uno del otro, dandoles pan y agua por tassa. Amenazabales que les rompería los huessos, y abriría las carnes si no procuravan su rescate, de modo que fuesse grande, y presto. Tambien a los otros H.<sup>os</sup> les fueron dados golpes, y echos muchos malos tratamientos, que por usar de brevedad se dexan. Y generalmente se sabe por

muchas cartas que escrivieron, que padecieron mucho.

Todo el tiempo que los dichos diez nros. fueron esclavos en Argel se visitavan unos a otros quanto y como podian Los P.<sup>es</sup> se confessavan el uno al otro y entrambos confessavan los H.<sup>os</sup> los dias que podian. Comulgavan los H.<sup>os</sup> casi cada Domingo de mano de los P.<sup>es</sup> en el Baño, o, en otra capilla del modo que podian. Predicaron los P.<sup>es</sup> en las dos Iglesias, o, capillas a los cautivos Xpanos. desde que fueron vendidos, que fue los ultimos de Deziembre, asta que fueron rescatados, y se partieron de Argel. Particularmente en la Cuaresma entablaron la Mission con los Sermones, doctrinas Xpanas. y confesiones: y publicaron el Jubileo concedido en las misiones y fue con tanto fredo de los cautivos Xpanos. y de tanta reformation de costumbres que resulto dello gran gla. de Dios. Muchos cristianos havia que en diez, 15 y 20 años, y aun 30 no se havian confessado: muchos estaban amigados: muchos hazian malos tratos: muchos havian ya llegado a vida tan rota, y a tener la conciencia tan perdida, que estaban a pique de renegar y perder la fe chatolica: los quales por medio de nros. P.<sup>es</sup> confessandose como devian, y mudando de vida fueron remediados. Muchos renegados significaron a los P.<sup>es</sup> quererse confessar secretamente y reconciliarse con la S.<sup>ta</sup> Iglia. chatolica. En razon de lo qual los P.<sup>es</sup> Vaylo y Planes escrivieron a los P.<sup>es</sup> Provincial, y General les alcançase breve de su Santidad que pudiesen absolver del crimen de Heregia, y censura della in foro paenitentiae tantum. Y Su Santidad lo concedio al P.<sup>e</sup> Blas Vaylo que lo pudiesse hazer; y assi en secreto in foro paenitentiae se reconciliaron muchos co. la Iglia. chatolica, y se confessaron: y en secreto como podian bivian como Xpanos. Esto en muchos Renegados fue de fruto y de remedio espiritual inestimable. Fue tanto el bien que resulto de estos nros. P.<sup>es</sup> y H.<sup>os</sup> en los esclavos Xpanos. y en el buen exemplo que todos dieron a los Turcos, Moros y Renegados que dezian todos en voz publica que no havian entrado en Argel Xpanos. de tanto exemplo y provecho para la Religion Xpana. y almas, como ellos. A dos H.<sup>os</sup> provo el Cossario Simon Dança, diciendo se hiziesse Turcos, o Lutheranos. Al qual respondieron que antes morirían que dexassen la Religio Xpana. Quel qual proposito estuvieron siempre firmes; de tal manera que era ya publico por todo Argel.

En el tpo. que nros. diez Cautivos hazian obras tan santas y Religiosas en Argel procurava el P.<sup>e</sup> Prov.<sup>al</sup> Hernando Ponce por todas las vias posibles dinero para el rescate. Y assi envió y escribió a Madrid donde estava la Corte, a Sevilla, y a otras partes de los Reynos de Castilla, y Portugal, y a todos los Coll.<sup>os</sup> de la Prov.<sup>a</sup> de Aragon para que se procurasse limosna. Procurose: y parte co. dinero echo, y parte co. credito se embio dinero a Pedro Diaz consul de Francia en Argel, para que con el modo, y cautela mejor, y que fuesse possible los rescataste. Llegado en los meses de Agosto, Setiembre, y Octubre este recaudo de dineros y credito a Argel. Emço Viáz con discrecion secreta de los P.<sup>es</sup> Vaylo, y Planes de entender en el Rescate, con licencia que hubo para ello, que hasta entonces no havia sido posible hauerla. Y despues de muchos dares, y tomares, y trabajos grandes de tratar con Barbaros, por ser gente feros, interessada y sin fidelidad y ley. se hizieron los siguientes rescates.

Los 4 H.<sup>os</sup> de Ali Pechimno, que eran Marques, Alegre, Fuentes y Ramon Anglada fueron rescatados en 26 mil Reales Castellanos, depositados y que no fuessen dados hasta que hiziesen vela. Los dos H.<sup>os</sup> Serra, y Lopez Esclavos de Manu Español fueron rescatados en Reales co. el mismo pacto.—El H.<sup>o</sup> Ramo Gual fue rescatado en 7 mil reales, y despues pidio su Patro le diessen cien piezas de ocho por las medicinas que en su enfermedad havia gastado, y como el Rey con el mismo precio queria comprarle para le embiar a Constantinopla en presente al gran Turco; fueron prometidos al Rey tres mil y docientos Reales, y depositados que le fuessen dados quando passaria, y fuesse embarcado. Y assi el Rescate del H.<sup>o</sup> Gual costo doze mil reales poco mas, o menos.—El P.<sup>e</sup> Pedro Planes esclavo de Ali Monçor fus rescatado en 7 mil reales, y que se los pagassen en el mes de Março del año siguiente de 1610. Estos rescates casi todos se concertaron en los mezes de Agosto, Setiembre y Octubre.—El H.<sup>o</sup> Juan Alcover fue rescatado por medio de la limosna de los P.<sup>es</sup> Redemptores de la S.<sup>ta</sup> Trinidad por y fue el primero de todos que se rescató. Mas por quanto los del consejo de la Aduana pusieron impedimento que ni los Redemptores, ni los rescatados por ellos pudiessen salir sin que primero se cobrasse la hija de un Turco. que estava en manos de Xpanos. en Corcega, y se havia hecho Xpana: por esta

causa el H.<sup>o</sup> Juan Alcover fue el ultimo que salio de cautiverio, como adelante se vera.—El P.<sup>e</sup> Blas Vaylo fue por su Amo puesto en g.<sup>l</sup> precio. Y assi parecio el consul Díaz que se detuviesse su rescate; y tambien por la detencion del H.<sup>o</sup> Juan Alcover como baxo se dira.

El 1.<sup>o</sup> de Setiembre deste año 1609, siendo ya concluydos los rescates de los 8 de la Comp.<sup>a</sup> quedando en Argel el P.<sup>e</sup> Vaylo, y el H.<sup>o</sup> Alcover, se embarcaron en el mismo puerto de Argel en comp.<sup>a</sup> del Consul Pedro Diaz en una saetia francesa camino de Val.<sup>a</sup> y a 3 de Noviembre los vientos contrarios les hizieron tomar puerto en Mallorca. Llegaron los 8 con el Consul Diaz a este Coll.<sup>o</sup> y fueron recibidos con Te Deum laudamus y co. la alegria que se puede pensar. Fueron acompañados de gente innumerable, y visitados de los Jurados, y de lo mejor desta Ciudad de Mallorca.

Con la venida de los ntros. ocho cautivos sucedieron en esta Ciudad cosas memorables. La 1.<sup>a</sup> que tenia el Virey preso un esclavo de Argel por temerse del que era espia, y realmente no lo era, antes era Xpano. llamando Julian: y se havia huydo de una Fragata, que le desembarco en tierra co. un Moro de guarda, y el matando al Moro se huyo. Estando este en peligro de ser ahorcado como a espia, fue conocido por los nros., y luego fue declarado por libre. La 2.<sup>a</sup> que el P.<sup>e</sup> Madre, y Parientes del H.<sup>o</sup> Ramo. Anglada hizieron tanto para que no fuesse novicio de la Comp.<sup>a</sup>, sino que desistiese, que es cosa que causa admiracion; porque le tomaron en su casa; y el dia que se embarco le sacaro. de la saetia por fuerça y con mano de Justicia. Mas diziendo el H.<sup>o</sup> innumerable veces que queria ser de Comp.<sup>a</sup> de Jp.<sup>s</sup>, convencidos le dexaron. De lo qual los que lo vieron y supieron dieron alabanças al Sor. que tanta fortaleza da a los que le quieren seguir de coraçon.

MARTÍN GUALBA, S. J.

(Continuad).

---

PREU DE SUSCRIPCIO

SIS PESETES L'ANY

---

ESTAMPA D'EN GUASP.